Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 5 - SECRETARIA Nº 9.-

34 / 2024 PEREZ LUPERTO, MARIA ELIZABETH c/ CAJA DE SEGUROS S.A. s/ORDINARIO

Buenos Aires, septiembre de 2026.- SPC

1. Se presentó la parte demandada -Caja de Seguros S.A- y peticiono la negligencia de la producción de la prueba informativa al Hospital Zonal de Zárate y a Swiss Medical Center, ofrecida por la parte actora con fecha 20.03.2024.

Corrido el traslado de ley, la parte actora contestó (espontáneamente) con fecha 16.07.2026, manifestó que el oficio dirigido a Swiss Medical fue contestado con fecha 05.02.2025 y desistió de la prueba informativa dirigida a Hospital Zonal de Zárate.

2. Ahora bien, comenzaré por expedirme sobre el oficio ofrecido al Hospital Zonal de Zárate, resulta categórico el principio contenido en el art. 384 CPCCN en cuanto determina que las medidas de prueba deben ser pedidas, ordenadas y practicadas dentro del plazo legal y que incumbe a los interesados urgir para que sean diligenciadas oportunamente.

Desde tal óptica, en los supuestos que la oferente no active la producción del medio probatorio en tiempo y forma, debe cargar con las consecuencias de su morosidad.

#38615351#519176589#20260921115054735

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 5 - SECRETARIA Nº 9.-

Véase, que con fecha 13.08.2025 se ordeno el libramiento del nuevo oficio Ley 22.172 dirigido al Hospital de Zárate, y desde esa fecha, ninguna actividad desarrolló la parte actora en la producción de la prueba informativa.

En consecuencia, cabe hacer lugar al acuse de negligencia formulado por la parte demandada.

3. En relación a la prueba ofrecida a Swiss Medical, hágase saber que se encuentra agregada la contestación con fecha 05.02.2025.

4. Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

i. Declarar negligente a la parte actora -Maria Elizabeth Perez Luperto-, en la producción de la prueba informativa dirigida a Hospital de Zárate.

ii. Costas a cargo del vencido (art. 69 CPCCN).

iii. Notifíquese.

MARIA SOLEDAD CASAZZA

JUEZA

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO OMAR ALMIDE
Date: 2026.09.21 11:51:17 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA SOLEDAD CASAZZA
Date: 2026.09.22 11:58:15 ART

#38615351#519176589#20260921115054735